



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301820050107500	Ejecutivo Singular		Rodolfo Amaya Tatis	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Ordénese Reconocer Y La Entrega De Dinero correspondiente A La Suma De 19.054.645,00 Por Concepto A Gastos de Pago De Servicios Públicos A Favor Del Señor Pedro Nelsantamaria En Calidad De Adjudicatario Del Bien Inmueble Rematado y Entregado. Segundo: En Consecuencia, Por Medio De Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal Oficiar Al Fondo Social Devivienda De La Registraduría Nacional De Estado Civil ubicado En Calle 26 N 51 -50 Oficina 1 - 27 Cp 11321 Y Al Correo de Vivienda de la Registraduría.Gov.Co,
08001405300420050009700	Ejecutivo Singular	Alex Saltarin Noguera	Jairo Rafael Sierra Navarro	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Aprobar Liquidación De Crédito Adicional Visible En Folios 115 Y 116 Del Cuaderno De Acumulación Por Encontrarse Acorde Al artículo 446 Del Cgp, En La Suma De 216.782 046,00. Segundo: Ejercer Control De Legalidad, En Este Proceso Y En consecuencia Ordenar Lo Siguiente. Tercero: Por Medio De La Oficina Ejecución Civil Municipal Oficiar A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos comunicando Que Ante El Conocimiento De Lo Expuesto Por La Parte Demandante Heberto Miguel Orozco, Sobre Las Anotaciones 16 Y 20 Del Certificado De Tradición Del Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria N 040-249463 Las Cuales Perjudican El Proceso Ejecutivo 080014053004200500097 Acumulado, Cuarto: Exhortar A La Parte Demandante De La Demanda Acumulada a Iniciar Las Acciones Pertinentes De Acción Penal Y Administrativas Que haya Lugar Como Afectado De Posible Habilidad Ilícita Sobre El Bien inmueble Con Matricula Inmobiliaria N 040-249463 Que Perseguido dentro De Este Proceso Como Garantía De Una Obligación Entre La Señora Heberto Sanchez Orozco Y Lina Sierra Navarro, Siendo Las Mismas Fuera De La Competencia De Este Proceso. Quinto: Ordenar Oficiar Al Centro De Servicio De Los Juzgados Civiles De Ejecución Municipal De Barranquilla, Para Que Certifiquen, Previa Consulta De Archivos Físicos Y Digitales, Si En Esa Oficina Se expidió El Oficio 2019-36690 De Fecha 19 De Septiembre Del 2019.
08001405301820120083200	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A.	Jose Muñoz Almario	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Acoger El Embargo Y Secuestro Del Remanente O De Los dineros Desembargados Dentro Del Presente Proceso Que cursó En este Juzgado Radicado 2012-00832 Juzgado De Origen 18 Civil municipal De Barranquilla, Propiedad Del Demandado Rubiel Jose Muñoz Almario, Poniéndolos A Disposición Del Proceso Ejecutivo que cursa En El Juzgado Primero (1) Promiscuo Municipal De Chinú Córdoba, Radicado No. 2021-0022-001. Háganse Las Respectivas conversiones A Favor De Ese Jugado. Oficiase En Tal Sentido Al Juzgado.
08001405300420090080600	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A. Cali	Oscar Dario Gonzalez Lozano	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar A La Dra. Janny Vanessa Torres Vega, Identificada Con Cedula De Ciudadanía N 55.303.121 De Barranquilla Y Portador De La Tarjeta profesional De Abogado N 224.267 Del C.S.J., Como Apoderado judicial De La Demandante

Número de registros: 10

En la fecha jueves, 016 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Banco Davivienda S.A., En Los Términosy Para Los Efectos Del Poder Conferido. Segundo: Ordenar El Desglose De Las Garantías Procesales, Como Son El Pagaré Y Escritura, Anexos A La Demanda, Conforme A Losolicitado Por La Apoderada De La Parte Demandante, La Dra. Jannytorres, Con La Anotación De Que Curso Demandada Dentro Delpresente Despacho Judicial. Hacer Entrega Al Endosatario De La Partedemandante. Previo Pago De Arancel.
08001405301120070003700	Ejecutivo Singular	Contrapointer Ltda	Orlando Guzman Guzman	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por Parte De Lademandante Por La Suma De Diecinueve Millones Novecientos Veinticinco Milquinientos Setenta Y Cuatro Pesos Ml. (19.925.574.00) Correspondiente A Capitalintereses Liquidados Hasta El 27 De Abril De 2022. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormenteaprobadas.
08001400302220090043800	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Juan Manuel Salas Morales	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante Por La Suma De Nueve Millones Novecientos Un Milseiscientos Treinta Y Dos Pesos Ml. (9.901.632.00). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 20 De Abril De 2022. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormenteaprobadas.Segundo: Apruebese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegadapor La Parte Demandante.
08001405301120070048400	Ejecutivo Singular	Johon Emiro Tapia Polo	Hilda Rojas Rojas	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Ratificar Que De Existir Depósitos Judiciales Descontados Ala Demandada Hilda Rojas Rojas, A Favor De Este Proceso, Laentrega Debe Hacerse A Prorrata A Las Partes Demandantes Jhonemiro Tapia Polo, Y Al Doctor German De La Ossa Chaves, Este Último En Calidad De Endosatario Para El Cobro De La Cooperativacoofinanser, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Su Crédito Ycostas Aprobadas Anteriormente, Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser necesario Fraccionar Títulos. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Anteriordel Presente Proveído, Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente Lacondición En La Que Actúe La Persona O Profesional Del Derecho Acuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente La Facultad De Recibir.
08001405300520190072600	Procesos Ejecutivos	Banco Caja Social S.A.	Alfonso Cotes	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De Radicado:08-001-40-53-005-2019-00726-00, Donde Funge Como Demandantebanco Caja Social S.A., Y Como Demandado El Sr. Alfonso Alberto Cotes Torres, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía 7.596.887Primero: Decretar La Práctica De Secuestro Del Bien Inmuebleidentificado Con Matricula Inmobiliaria N 040-507599, De Propiedaddel Demandado Sr. Alfonso Alberto Cotes Torres Segundo: Para Realizar La Diligencia, Con Base En Lo Autorizado Enel Artículo 38, 39 Y 40 Del Código General Del Proceso Y El Parágrafodel Art.595 De La Misma Obra, Se Comisiona Al Señor Alcalde Localnorte Centro Historico De Barranquilla,
08001405300320170034000	Procesos Ejecutivos	Banco Caja Social S.A.	Jairo Andres Serpa Riccioli	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Oficiar A La Empresa Constructora Gdingenierias S.A.S., Suministre, En Un Término De Cinco (5) Días, Siguientes Al Recibo De La Comunicación, La Siguiente Información, Encaminada A Establecer El Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Conmatricula No. 040-510637, Que Se Encuentra Debidamente Embargadoy Secuestrado, Pendiente De Este Trámite Para Continuar Con El Procesode Acuerdo A Requerimiento De La Oficina De Gestioncatastral Alcaldia De Barranquilla:1. Fotocopia Legible De La Escritura Pública (Debidamenteregistrada) Que Contenga El Reglamento De Propiedad Horizontal, Así Como Sus Reformas, En Caso De Existir.2. Plano (En Medio

Número de registros: 10

En la fecha jueves, 016 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Magnético) Que Contenga La Planta De Cubiertascon El Número De Pisos, Aislamientos Y Alindamiento Del Lote Oplano Aprobado Con La Licencia Expedida Por El Curadorurbano Y La Respectiva Conformación Del Reglamento Depropiedad Horizontal Con Los Coeficientes De Copropiedad.3. Archivo Que Contenga La Relación De Propietarios, Unidadesprediales A Desenglobar Con Su Correspondiente Coeficientey Folio De Matrícula Inmobiliaria Asignado Por La Oficina Deregistro De Instrumentos Públicos O Plano Aprobado Con Lalicencia Por Parte Del Curador Urbano. Líbrese El Oficio Correspondiente, Remítase Por Correo Electrónico O Porel Medio Más Expedito.
08001400302020160039400	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Doris Pimienta	15/06/2022	Auto Decide - Primero: Acceder A Lo Solicitado Por El Apoderado De Laparte Demandada, Ordenando Por Medio De La Secretaria Oficina Ejecucion Civil Municipal Se Actualicen Todos Losoficios De Desembargo.Segundo: Ordenar Oficiar A Oficina Seccional Deinvestigación Criminal De Barranquilla Policia Sijinmebar Automotores, Solicitándole La Cancelación De Orden Deinmovilización Del Vehículo Automóvil Marca Kia Línea Ceratogeo Lx Placa Hxk851 Modelo 2014

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 10

En la fecha jueves, 016 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.